

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.006/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 obra Disposición N° 923 de fecha 24 de Septiembre del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual autorizó la suscripción de una Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Pedro Tiberi, a partir del 24 de Septiembre del 2001 y hasta el 30 de Noviembre del 2001, a fin de cubrir el dictado de los prácticos de la asignatura Principios de Geología de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales , en la División Recursos Naturales;

Que a Fs. 16 obra Despacho N° 013/02 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan ratificar la Disposición citada precedentemente;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 923 de fecha 24 de Septiembre del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal ,Jefatura de Administración Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amalia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

021